



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 239-2015-UNAM

Moquegua, 01 de Abril del 2015

VISTO:

El Memorando N° 0101-2015-P-UNAM, de fecha 31.03.2015; Informe N° 297-2015-OPD/UNAM, de fecha 01.04.2015; Informe N° 130-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 01.04.2015; Proveído de Presidencia N° 1768, de fecha 01.04.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, el Memorando N° 0101-2015-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, expida Certificación Presupuestal por el monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, para gastos que se realizarán para la actividad por el inicio del Año Académico;

Que, con Informe N° 297-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo – UNAM, remite Certificación Presupuestal N° 464 a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, por el monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, para gastos de la actividad por el inicio del Año Académico de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe N° 130-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que ajustándose a lo señalado en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM, para el manejo de fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución C.O. N° 195-2013-UNAM, solicita aprobación vía acto Resolutivo a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 1768, de fecha 01.04.15, para emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Encargo Interno, a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), para gastos de la actividad por el inicio del Año Académico 2015 de la Universidad Nacional de Moquegua y que se realizará el día 06 de Abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)